

1. CONDICIONES GENERALES Y TRAMITACIÓN

En base a lo establecido en el Código Deportivo Internacional de la FIA en su artículo 2.3.7. para poder tomar parte en competiciones de carácter estatal/nacional en el extranjero será necesario contar con la autorización de la Autoridad Deportiva Nacional.

Para poder tomar parte en competiciones nacionales en el extranjero los deportistas y oficiales deberán:

- Estar en posesión de licencia nacional en vigor válida para participaciones en el extranjero.
- Suscribir el seguro de repatriación establecido por la RFEDA (Anexo 10.6. de las PCCCTCE).
- Solicitar el visado (*Start Permission*) correspondiente a través de la plataforma online desde el apartado: Nueva prestación.